

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE CÁDIZ, Y TRÁMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2018 POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, RELATIVO A LA LÍNEA 1: PROGRAMA DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Con fecha 31 de julio de 2018 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración, en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.1 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En el anexo 1 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO. En el anexo 2 figuran, también por orden de puntuación, los interesados que, si bien cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO. Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia y todos los beneficiarios suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

CUARTO. Los beneficiarios provisionales podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

QUINTO. La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional o suplente comunique el desistimiento.
- b) Cuando la cantidad propuesta coincida con el importe solicitado sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

SEXTO. En caso de que no la hubieran presentado ya con la solicitud, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

- 1º Bastanteo de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante o, en su defecto, documentación acreditativa de dicha representación.
- 2º NIF de la entidad solicitante y del representante legal, en su caso.
- 3º Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).

JUNTA DE ANDALUCÍA

4º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

5º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

La no presentación en plazo de los documentos acreditativos indicados implicará el desistimiento de la solicitud.

SÉPTIMO. Con base en la experiencia de convocatorias anteriores y para su inclusión en la resolución definitiva se aportará también:

1º Para los gastos de personal, descripción del personal que participará en cada una de las actividades del proyecto.

2º Si se ha presupuestado en el proyecto en las partidas de "Suministros", "Material fungible" u "Otros" deberá detallar qué conceptos se incluyen en esas partidas.

3º Indicación de los lugares, sedes o localidades de celebración de cada una de las actividades del proyecto.

OCTAVO. Igualmente con base en la experiencia de convocatorias anteriores, se informa a las asociaciones que resulten beneficiarias que en la fase de justificación los gastos de personal imputados deberán abarcar la totalidad del plazo de ejecución establecido, procediéndose en caso contrario a la minoración proporcional de la subvención concedida.

Los documentos deberán ser originales, copias auténticas o copias autenticadas.

Los interesados disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en la presente propuesta provisional de resolución y para formular las alegaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

La vocal

Fdo: Juana Lara Tovar

Vº Bº. El Presidente

Fdo: Antonio Arquero Mota

En Cádiz, a 31 de julio de 2018

El Secretario

Fdo: Juan José Gómez Flores

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN		PUNTUACIÓN BAREMO
					Porcentaje concedido*	Cuántía concedida	
CA/PM1/2018/20	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Programa de prevención de la violencia en mujeres extranjeras vulnerables	9.850,00	9.850,00	75%	7.400,00	67
CA/PM1/2018/12	Fundación Margenes y Vínculos	Mujeres migrantes como agentes de cambio en Salud Comunitaria "Aurora". Continuidad.	9.999,35	9.999,35	60%	6.000,00	64
CA/PM1/2018/02	Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN)	Oikos II: atención integral a mujeres inmigrantes en exclusión	9.182,32	9.582,32	56%	5.200,00	62
CA/PM1/2018/09	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Proyecto para la atención y apoyo a mujeres migrantes que ejercen la prostitución.	6.000,00	6.454,00	56%	3.400,00	62
CA/PM1/2018/19	Algeciras Acoge	Programa cie. para la atención e intervención en Centros de Internamiento de extranjeros.	10.000,00	10.000,00	56%	5.500,00	61
CA/PM1/2018/16	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	¡Nosotras!	9.999,00	9.999,00	45%	4.500,00	59
CA/PM1/2018/15	Nuevo Hogar Betania	Unidad residencial de mujeres y madres inmigrantes con sus hijos menores	10.000,00	12.456,08	45%	4.500,00	58
CA/PM1/2018/22	Juventudes Marianas Vicencianas	Inserción Contigo.	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	58
CA/PM1/2018/21	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Programa de empoderamiento para el empleo de mujeres inmigrantes.	9.850,00	9.850,00	45%	4.500,00	57
CA/PM1/2018/14	Nuevo Hogar Betania	Atención integral para jóvenes inmigrantes en riesgo de exclusión social	10.000,00	12.916,88	45%	4.500,00	56
CA/PM1/2018/01	Fundación Prolibertas	Acogida, orientación y promoción social de personas inmigrantes reclusas y ex-reclusas.	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	55
CA/PM1/2018/03	Asociación Hogar La Salle Jerez	Hogar de emancipación para jóvenes inmigrantes extutelados	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	55
CA/PM1/2018/23	Fundación Proyecto Don Bosco	Integrat-Cádiz	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	55
CA/PM1/2018/24	Fundación Proyecto Don Bosco	Integrat-Jerez de la Frontera	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	55

* Porcentaje aproximado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II. LISTADO DE SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN		PUNTUACIÓN BAREMO
					Porcentaje concedido*	Cuantía concedida	
CA/PM1/2018/07	Cruz Roja Española	Acompañamiento socioeducativo a jóvenes extutelados y/o en riesgo social.	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	53
CA/PM1/2018/10	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Proyecto para la promoción social y laboral de las mujeres migrantes.	6.000,00	6.454,00	45%	2.700,00	52
CA/PM1/2018/04	Asociación Cardijn	Acciones integradoras para la inserción laboral de personas inmigrantes	10.000,00	10.205,00	45%	4.500,00	51
CA/PM1/2018/05	ACCEM	Programa de Formación y Orientación Laboral: Actívaté Jerez	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	43
CA/PM1/2018/08	Colectivo de Prevención e Inserción Andalucía (CEPA)	Interculturalidad: compartiendo mi valor.	6.728,88	6.728,88	45%	3.000,00	42
CA/PM1/2018/13	Asociación Anima Vitae	Programa de educación y sensibilización para la interculturalidad.	3.000,00	3.000,00	45%	1.400,00	42
CA/PM1/2018/18	Coordinadora Comarcal contra las Dependencias Alternativas.	Proyecto de entrenamiento para la inserción laboral de los inmigrantes en el Campo de Gibraltar.	9.506,08	9.506,08	45%	4.300,00	41
CA/PM1/2018/06	UGT Andalucía	Espacio sociolaboral para jóvenes inmigrantes	10.000,00	10.000,00	45%	4.500,00	32
CA/PM1/2018/11	Fundación CEPALM – Acción Integral con Inmigrantes	Realidad Multicultural. Riqueza Intercultural.	8.500,00	8.500,00	45%	3.800,00	31
CA/PM1/2018/25	Club Deportivo Jerez FS 2014	Hagamos del deporte un medio de vida.	9.999,00	9.999,00	45%	4.500,00	20

* Porcentaje aproximado.